



PROYECTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Instrumentos de evaluación

La evaluación se realizará considerando los siguientes **instrumentos**:

- **Observación:** del trabajo individual del alumno o alumna, su actitud frente al trabajo en equipo, la puesta en común de la información recabada, sus explicaciones y participación en clase o en las actividades realizadas fuera del centro, los hábitos de trabajo, su iniciativa, autoconfianza e interés. Algunas de estas observaciones pueden realizarse mediante las actividades presentes en el texto.
- **Revisión de trabajo de los alumnos y alumnas**, realizados en sus cuadernos o en entornos virtuales, compartidos o no.
- **Las pruebas de evaluación:** en las que se valorarán los conocimientos, grado de comprensión, capacidad de aplicación de los conocimientos a nuevas situaciones y la habilidad para analizar y sintetizar informaciones y datos. Estas pruebas pueden ser de distintos tipos:
 - Evaluación inicial, mediante preguntas, que permita saber de qué grado de conocimientos parten los alumnos y alumnas, antes de la explicación de cada unidad y principio de curso.
 - Ejercicios en los que el alumnado aplique los conocimientos adquiridos en clase, que pueden ser las actividades y situaciones de aprendizaje propuestos en clase.
 - Presentación de trabajos y prácticas de laboratorio.
 - Controles periódicos.

En la resolución de problemas y ejercicios escritos se valorará la aplicación de estrategias propias de la metodología científica. Para valorar este criterio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Formulación del problema y exposición del razonamiento
- Uso adecuado de unidades.
- Exposición lógica y razonada.
- Precisión de los resultados numéricos, como consecuencia de un uso adecuado de la calculadora.
- Enunciado de los Principios y Leyes físicas en las que se basa.
- Análisis de los resultados.



Criterios de evaluación

Cómo calcularemos la nota a final de curso.

En cada evaluación ponderarán los siguientes instrumentos:

- Una pruebas escritas durante la evaluación: **25%**
- Una prueba escrita al final de la evaluación, donde entrarán todos los contenidos de la evaluación: **45%**

El trabajo monográfico de cada evaluación, pruebas de seguimiento diario, notas de clase, interés mostrado por la asignatura: **30%**

En las pruebas escritas los criterios que se trabajarán, serán los siguientes:
1.1; 1.2; 2,1; 2.2; 3.2; 4.2; 6.2

En el trabajo monográfico, pruebas de seguimiento diario y notas de clase se trabajarán los siguientes criterios: 1.1; 1.3; 2.2; 2,3; 3.1; 3.3; 4.1; 4.2; 5.1; 5.2; 6.1; 6.2

La nota de la evaluación, siguiendo los porcentajes anteriores, se redondeará al número entero. Para poder promediar, **será condición necesaria que la calificación de la prueba final de la evaluación sea superior o igual a 4.**

En las preguntas de formulación se puntuará positivamente por cada respuesta correcta y se penalizará en aquellas respuestas incorrectas o en blanco.

Cómo se evaluará a los alumnos que falten a alguna prueba de evaluación.

Si algún alumno falta a la última prueba escrita de la evaluación, en el boletín aparecerá no calificado y obtendrá su nota al ser calificada la evaluación siguiente.

Si falta a alguna prueba intermedia de la evaluación se le calificará teniendo en cuenta el resto de notas.

Si no entrega el trabajo monográfico en el tiempo fijado aparecerá como suspensa la evaluación hasta que lo entregue.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Qué medidas tomaremos con los alumnos que hacen trampas en el examen.

El alumno que copie en un examen o prueba tendrá una calificación suspensa en la evaluación correspondiente, y se deberá presentar a la recuperación.

Penalización por presentación o por incorrecciones ortográficas

Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto.

El llamado “lenguaje móvil” no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

Se calificará de forma negativa, hasta un punto, la presentación incorrecta de cualquiera de las pruebas escritas y no se calificarán las pruebas escritas a lápiz.

Alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua por su número de ausencias:

Perderán el derecho a esta evaluación continua los alumnos que falten al 20% de las clases, de acuerdo con la normativa sobre evaluación en la etapa de ESO de la Comunidad de Madrid y con el Plan de Convivencia del Colegio. Para poder aprobar la asignatura deberán presentarse a la prueba de evaluación y/o realizar y entregar los trabajos que el departamento marque en el mes de junio.

Procedimientos de recuperación de evaluaciones suspensas

Los alumnos que no superen alguna de las evaluaciones harán un examen de recuperación al inicio de la evaluación siguiente.

Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual al cinco en el examen de recuperación.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota de la evaluación recuperada que aparecerá en el boletín se hará con el 75% de la nota de la evaluación con la que se recupera y el 25% de la nota que había en la evaluación que estaba suspensa y que se ha recuperado. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5. Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes ordinarios de junio.

Reclamación de calificación final

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

- Serán realizadas por escrito.
 - Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
 - Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
 - El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
 - En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.
-